

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001807-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Javier Campos de la Fuente, PE/001807, relativa a Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de Las Médulas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 17 de febrero de 2012.

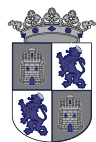
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0801807, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de Las Médulas.

El Plan de Adecuación y Usos del Espacio Cultural de Las Médulas ha recibido un total de 26 alegaciones, presentadas por: Roberto Matías Rodríguez; Antonio Méndez Blanco, miembro de la Junta Vecinal de Paradela de Muces; Guillermo Alejandro Muelas Méndez, propietario de la empresa de turismo rural Binatur; Enrique Gómez Oviedo; las Juntas Vecinales de: Las Médulas, Orellán y Yeres, Yebra "Benuza", Yeres, Odollo, Marrubio, Nogar, Noceda de Cabrera y Saceda; las Asociaciones Culturales Las Medulillas de Yeres y Amigos de La Cabrera; la Agrupación Local del PSOE de Borrenes; la Asociación de Vecinos San Martín, de Llamas de Cabrera; la Asociación de Odollo; la Asociación de Promotores de turismo de Las Médulas; la Entidad menor de Orellán; la Mancomunidad de Cabrera Baja; y los Ayuntamientos de Borrenes, Puente Domingo Flórez, Benuza, Enciendo, Castrillo de Cabrera y Truchas.

El contenido de estas alegaciones se puede resumir en los siguientes puntos: en la elaboración del documento no se han tenido en cuenta a los municipios, entidades, asociaciones y habitantes de la zona de Las Médulas, para participar ni para mostrar sus opiniones al respecto; la información sobre la red hidráulica que atraviesa el territorio



no es tenida en cuenta; no se mencionan los castros romanos existentes a lo largo de toda La Cabrera; no hay información sobre la declaración de Las Médulas como Bien de Interés Cultural; otras actuaciones concretas como la creación de rutas senderistas, el establecimiento de aulas arqueológicas, posibles emplazamientos para la construcción de aparcamientos, etc.

Por lo que se refiere al primero de estos puntos, cabe indicar que en el proceso de redacción del texto del Plan de Adecuación y Usos, los distintos ayuntamientos afectados por la declaración del Espacio Cultural han tenido conocimiento del desarrollo de los trabajos y se han considerado las distintas propuestas realizadas por todas estas corporaciones, así como por el Ayuntamiento de Benuza y por el propio Consejo Comarcal del Bierzo.

La participación de las Juntas Vecinales se hace efectiva mediante la inclusión de las mismas en el Consejo Asesor al establecerse que por parte de la Administración Local habrá “un representante de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores cuyos términos estén incluidos en la Zona de Afección II del Espacio Cultural, elegido y designado entre ellos”. Asimismo, respecto a las demás zonas del Espacio Cultural, el Consejo Asesor, por vía de su Presidente, puede invitar a las reuniones a representantes de las Juntas Vecinales cuando haya temas puntuales que les pudieran afectar.

En relación con la Red Hidráulica, de una lectura del documento se puede observar que en todo momento ha sido tenida en cuenta y de hecho se encuentra recogida tanto en la denominada Zona de Afección I como en la Zona de Afección II, zona que queda precisamente definida por la existencia de los canales vinculados a la explotación de la mina.

Por lo que se refiere a los castros, no se trata de realizar un inventario de los mismos u otro tipo de poblamiento en toda La Cabrera, sino de definir los valores de un Espacio Cultural y establecer propuestas y criterios para una gestión integral que asegure la adecuada utilización de estos espacios. Por esta razón los distintos castros señalados en el documento son aquellos que se encuentran en el interior del Espacio Cultural y resultan vinculados a la explotación de época romana.

En cuanto a la referencia a la declaración como Bien de Interés Cultural, se señala en varios lugares del documento dicha circunstancia, con indicación de la fecha de declaración así como del acto administrativo que lo declara y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En respuesta a las propuestas de actuaciones concretas, cabe decir que no es objeto de este Plan establecerlas. El Plan pretende ser un instrumento de planificación, desarrollo y sostenibilidad del Espacio Cultural, conteniendo para ello un conjunto de objetivos y directrices que sirvan de referencia para las distintas administraciones públicas y demás entidades con intervención en este Espacio. En este sentido, será el correspondiente órgano administrativo quien fije las actuaciones a realizar en su propio ámbito competencial, teniendo en cuenta que dichas actuaciones no deberán ser contrarias a los objetivos y directrices marcadas en el Plan de Adecuación y Usos, y sin perjuicio de las autorizaciones que sean precisas.



Por último, tanto el Ayuntamiento de Borrenes como la Agrupación Local del PSOE en esta localidad reclamaron representación en el Consejo Asesor. Se ha tratado de un error material en la transcripción del documento a su soporte para la consulta pública, puesto que en efecto desde el primer momento se entendió que deberían estar presentes en el Consejo Asesor del Espacio Cultural todos los Ayuntamientos incluidos en la Zona de Afección I del mismo, y así fue contemplado en los distintos borradores que fueron considerados en las reuniones con los Ayuntamientos afectados, incluido el de Borrenes.

Valladolid, 6 de marzo de 2012.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.